Cnel. Oviedo, 31 de mayo del 2021.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. ELADIO ARMANDO GONZALEZ TORRES.
E. S. D.

En nombre de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) nos dirigimos al Señor Intendente Municipal, en el marco del Procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA No.15/2021 Reparación y mantenimiento de semáforos ID 397802; Al respecto, informo que la Dirección de Tránsito ha elevado una nota que transcripta la misma dice "*En nombre de la Dirección de Transito de la Institución Municipal, me dirijo al Sr. Intendente con el objeto de informar cuanto sigue: Que se detectaron en los últimos días problemas técnicos en algunos semáforos de la ciudad específicamente problemas de cabezales según verificación realizada por lo que solicito prorroga del llamado que esta realzando la Unidad Operativa de Contrataciones UOC a los efectos de incluir las nuevas necesidades es decir modificar las especificaciones técnicas del llamado mencionado*".

Al respecto, esta UOC informa que en el día de la fecha se ha procedido a la apertura de sobres cuya copia se adjunta; En ese sentido, teniendo en cuenta que existe la necesidad de realizar nuevos trabajos y el llamado de referencia ya no puede ser prorrogado, esta unidad operativa sugiere cancelar el proceso para poder replantear y solucionar en forma global los trabajos requeridos modificando dicha planilla.

Por otro lado, consideramos importante mencionar que, si bien es cierto conforme a las disposiciones en materia de contrataciones públicas existe figura como ampliación de contrato, no disponemos actualmente con rubro para tal efecto.

Que, la Ley 2051/03 Art. 31 expresa: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes……en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Así mismo, se aclara que el formulario 1 (oferta) punto "l" expresa "Entendemos que la Convocante tiene el derecho de **cancelar** o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes".

Atentamente.

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

Abg. Marcos A. Barreto
Encargado de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo